



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, doce (12) de diciembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL</i>
DEMANDANTE:	<i>HECTOR JULIO AVENDAÑO</i>
APODERADO:	<i>DR. CRISTIN CAMILO TORO PEÑARANDA</i>
DEMANDADO:	<i>GEORGINA AVENDAÑO PINEDA</i>
APODERADA:	<i>DRA. LESLIE MARGARITA BAUSSA PEREZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00094-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART 372 C.G.P)</i>

Este Juzgado, procede a señalar el veinticinco (25) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6164e0aa826a409342a80913fed0e01774c05dbe9e9c626a6513b2acf2cd1a2**

Documento generado en 12/12/2022 08:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>